

CON EL QUE REMITE NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA A FAVOR DE:

- **DOCTOR JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, COMO SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/300/383/10
México, D.F., a 17 de agosto de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTES**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción VII, y 89, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que confieren al Titular del Ejecutivo Federal la facultad para nombrar a los Empleados Superiores de Hacienda, con la ratificación de ese Órgano Legislativo, el Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, ha tenido a bien nombrar al Doctor José Antonio Meade Kuribreña, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, me permito remitir la propuesta original signada por el Titular del Ejecutivo Federal, así como los datos curriculares del interesado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.**

Una de las funciones esenciales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la elaboración e instrumentación de las políticas y directrices que rigen al Sistema Financiero Mexicano.

Entre las atribuciones de esa Dependencia en esa materia, destaca la planeación y coordinación del sistema bancario nacional y, en específico, de la banca de desarrollo.

En ese sentido, y dado el difícil entorno de las finanzas públicas en los tiempos recientes, debido básicamente a la crisis financiera mundial desatada en el segundo semestre de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría del Ramo, ha buscado rediseñar los mecanismos bajo los cuales operan las sociedades nacionales de crédito, con la finalidad de que dichas instituciones se conviertan en apoyos fundamentales para la reactivación económica nacional.

Lo anterior, con el propósito de instrumentar estrategias que coadyuven para poner al alcance de los diferentes sectores de la actividad económica y del sector social, los recursos necesarios para impulsar su desarrollo.

En tal virtud, como parte de los 10 puntos propuestos por el Ejecutivo a mi cargo para transformar México de fondo, se prevé una reforma económica que coadyuve a la evolución de la economía nacional, haciéndola más competitiva.

Dicha reforma debe involucrar de manera directa a las instituciones de banca de desarrollo, razón por la cual se han implementado diversos programas gubernamentales que comprenden la participación, directa o indirecta, de diversas instituciones de banca de desarrollo, como lo es el Programa de Cadenas Productivas, el cual tiene por objeto apoyar a los proveedores recurrentes del Gobierno Federal con financiamiento para capital de trabajo, y que es operado a través de Nacional Financiera, S.N.C.

Asimismo, el repunte de la economía nacional va estrechamente ligado con la planeación económica, la cual constituye una de las tareas fundamentales de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, y que incide directamente en los distintos sectores productivos del país.

Por todo lo anterior, es indispensable que el servidor público encargado de conducir la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público cuente con los conocimientos, habilidad, experiencia y profesionalismo suficientes para desempeñar las actividades que tiene encomendadas, así como dar continuidad a los esfuerzos que se han venido desarrollando en materia de política financiera y económica y, además, con la confianza y aprobación de los ciudadanos, a través de sus representantes populares, lo cual se ve garantizado con el mecanismo de ratificación establecido en los artículos 76, fracción II, 78, fracción VII, y 89, fracciones IV y XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este contexto he decidido someter a la consideración de esa Soberanía, el nombramiento del Doctor José Antonio Meade Kuribreña como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Doctor Meade Kuribreña es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y obtuvo su Doctorado en Economía en la Universidad de Yale, con especialización en finanzas públicas y economía internacional.

En el ámbito profesional cuenta con amplia experiencia en los asuntos propios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues actualmente se desempeña como Subsecretario de Ingresos y con anterioridad fue Jefe de la Oficina de Coordinación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, además de haber ocupado la Dirección General de Banca y Ahorro en la propia Subsecretaría del Ramo.

Asimismo, el Doctor Meade Kuribreña prestó sus servicios en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ambos órganos desconcentrados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

También cuenta con experiencia en otras áreas del sector público, y específicamente en lo que respecta a las instituciones de banca de desarrollo, toda vez que fungió como Director General de la Financiera Rural y como Director General del extinto Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 78, fracción VII, y 89, fracciones IV y XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Asamblea el nombramiento del Doctor José Antonio Meade Kuribreña como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, cargo para el que considero es idóneo y estoy cierto que las señoras y señores legisladores arribarán a igual conclusión.

Adjunto al presente acompaño la documentación curricular del Doctor Meade Kuribreña, para la evaluación que realice esa Soberanía en ejercicio de sus facultades constitucionales.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto de dos mil diez.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA
